

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME SOBRE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL LIC. DAVID GARAY MALDONADO. ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

El 19 de abril de 2017, asistieron a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en la Sala de Juntas SEDESOL, ubicada en Reforma 116, Piso 7°, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social de la H. Cámara de Diputados, quienes fueron recibidos por el Licenciado David Garay Maldonado, Abogado General y Comisionado para la Transparencia. La reunión tuvo como propósito la exposición del Programa de Blindaje Electoral que está realizando la SEDESOL rumbo a las elecciones en los estados de Nayarit, Coahuila, México y Veracruz, que se llevarán a cabo en 2017.

La reunión de trabajo inició con una presentación por parte del Licenciado David Garay Maldonado, quien expuso las acciones que la SEDESOL está realizando respecto a su Programa de Blindaje Electoral para fortalecer el derecho de la ciudadanía al libre ejercicio de sus derechos políticos y sociales, en los estados donde se realizarán elecciones electorales.

Explicó que al ser SEDESOL la encargada de la ejecución de los programas sociales dirigidos a los sectores más vulnerables, desarrolla acciones de vigilancia y supervisión especialmente en la entrega de recursos y servicios a los beneficiarios durante el periodo que va del inicio de las campañas y hasta la jornada comicial, para que esta se haga con estricto apego a la legislación aplicada.

Aseguró que las acciones expeditas que atiende el Programa de Blindaje Electoral de la SEDESOL están a cargo de la Unidad del Abogado General y Comisionado de la Transparencia con la participación de la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control.

Informó que una de las medidas tomadas por la SEDESOL fue la firma del Convenio de colaboración en materia de capacitación, difusión y divulgación para prevenir delitos electorales y fomentar la participación ciudadana, el cual fue suscrito el 16

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

de febrero del 2016, en colaboración con la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Procuraduría General de la República (PGR) y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), mismo que fue reafirmado con un Adéndum el 28 de febrero de 2017.

Agregó que se han instalado Comités Preventivos de Blindaje Electoral en los estados de Nayarit, Coahuila y México, con la finalidad de establecer los mecanismos de participación y coordinación conjunta así como las acciones de asistencia y coadyuvancia entre funcionarios del sector social y contralores sociales para aplicar el blindaje electoral, en atención a los procesos que se llevarán a cabo en cada una de las entidades federativas en elección.

Puntualizó que en el periodo de restricción electoral que va de la fecha del inicio de las campañas electorales y hasta el día de la jornada comicial, se verificará la suspensión de propaganda gubernamental por parte de la SEDESOL, en los medios de comunicación social tales como publicidad estática, prensa escrita, anuncios de radio y televisión; y que sólo permanecerán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil en casos de emergencias

Agregó que las fechas del periodo de restricción en los estados con elección son: Coahuila del 2 de abril al 4 de junio, México del 3 de abril al 4 de junio, Nayarit del 2 de abril al 4 de junio y Veracruz del 2 de mayo al 4 de junio.

Afirmó que en las entidades federativas sujetas a comicios electorales se brindó capacitación en materia de blindaje electoral, focalizada en dos vertientes: 1) Dirigida a los servidores públicos del sector con la intención de hacer de su conocimiento los criterios para la aplicación del blindaje electoral y 2) Direccionada al empoderamiento de la comunidad beneficiaria para garantizar el acceso y ejercicio a sus derechos sociales y políticos electorales.

Enfatizó que se había establecido un Micrositio de blindaje electoral, disponible al público en general dentro de la página web institucional de la Secretaría, en el que

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

se encuentra publicado material de apoyo consistente en cuatro documentos orientadores para el adecuado manejo de programas y conductas de los servidores públicos, los cuales se componen de los siguientes: 1) Lineamientos Generales del Programa de Blindaje Electoral 2017, 2) Lineamientos de Suspensión de Propaganda Gubernamental 2017, 3) Recomendaciones sobre Portales Institucionales y Uso de Redes Sociales 2017 y; 4) Parámetros de Actuación de los Servidores Públicos 2017.

Hizo mención de la existencia de una Memoria Documental disponible en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social, que agrupa de forma accesible la información relacionada con la puesta en marcha de la estrategia de blindaje.

Indicó que se instalarán Grupos de Trabajo de Enlaces 72 horas previas al día de la jornada comicial, con motivo del periodo de reflexión en el que deberán guardar las correspondientes campañas electorales, para que se desarrollen los trabajos de implementación del Programa de Blindaje Electoral, en el que se prevén acciones de inspección y resguardo de los recursos materiales del sector.

Informó que se trabaja en conjunto con el Órgano Interno de Control de la Secretaría, en el diseño de un curso en línea de blindaje electoral, dirigido a las y los servidores públicos del sector social.

Precisó que durante el periodo de restricción existen programas sociales que funcionan de manera regular, en virtud de la operación del programa en las cuentan con un calendario de entrega del beneficiario establecido en las reglas de operación y un padrón de beneficiario estable. En ese sentido mencionó que los programas sociales que no se suspenden por lo antes mencionado son: Pensión para Adultos Mayores, PROSPERA, LICONSA, DICONSA, Comedores Comunitarios, Estancias Infantiles, Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, Seguro de Vida para Jefas de Familia, PAIMEF, CONADIS, INJUVE e INAPAM.

Finalmente indicó que los programas sociales que dejarían de funcionar regularmente, suspendiendo la entrega de recursos, en virtud de que de manera

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

anticipada no se encuentra establecido el lugar de la entrega del apoyo correspondiente y de que sus padrones están sujetos a convocatorias eventuales son: Coinversión Social, Empleo Temporal, Fomento a la Economía Social, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes.

Posterior a la presentación por parte del Licenciado David Garay Maldonado, se realizó una serie de preguntas por parte de los integrantes de esta Comisión, las cuales hicieron referencia a los programas sociales que serán suspendidos y no suspendidos en los estados con comicios electorales, a la solicitud para precisar y reforzar los mecanismos para la exigibilidad del blindaje electoral, así como el cumplimiento a la responsabilidad administrativa de los servidores públicos, la difusión de información sobre la aplicación de los programas sociales en zonas marginadas y los lugares más seguros para realizar las denuncias electorales, las medidas para evitar que sean utilizados los programas sociales en campañas electorales, el tiempo que transcurre la respuesta a una denuncia electoral ciudadana, la justificación del reparto de apoyos y afiliaciones a los programas en meses previos a la aplicación del blindaje electoral, las acciones tomadas por los servidores públicos de acuerdo al blindaje electoral y las medidas incluidas de este Programa de Blindaje Electoral a diferencia del aplicado en el año 2016.

En respuesta al primer tema sobre los programas sociales que suspenderán y los que no en los estados con comicios electores, el Licenciado David Garay reiteró que los programas sociales que quedarán suspendidos lo harán porque tienen padrones cuya entrega de apoyos están sujetos a una convocatoria eventual y que en cambio, Pensión para Adultos Mayores, PROSPERA, LICONSA, DICONSA, Comedores Comunitarios, Estancias Infantiles, Atención a Jornaleros Agrícolas y Seguro de Vida para Jefas de Familia, no serán interrumpidos durante la jornada electoral.

Respecto a la solicitud de hacer preciso y reforzar los mecanismos para la exigibilidad del blindaje electoral, así como el cumplimiento a la responsabilidad administrativa de los servidores públicos, sostuvo que en el tema de responsabilidad administrativa, está a cargo de la SFP y el Órgano Interno de Control, quienes no

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

excluyen a los servidores públicos de ser sujetos de derecho penal, por conductas inadecuadas en materia de delitos electorales.

Indicó que en el tema de la difusión de información sobre la aplicación de los programas sociales en zonas marginadas, se han tomado medidas accesibles a dicha población como la repartición de trípticos y papeletas con información respecto a los programas sociales. En cuanto a los lugares más seguros para que la ciudadanía pueda acudir a realizar las denuncias electorales mencionó que la FEPADE cuenta con ministerios públicos itinerantes, además de contar con un número gratuito 01800 y un despliegue ministerial, todo esto con el fin de fomentar la cultura de la denuncia electoral.

En cuanto a las medidas para evitar que sean utilizados los programas sociales en campañas electorales, especialmente en el programa Prospera, expresó que a través de la red con la que cuenta el programa, los beneficiarios tienen la posibilidad que de manera escrita y oral a través de las ventanillas, informen si son inducidos a votar por algún partido político.

Con respecto al tema del tiempo que transcurre la respuesta a una denuncia electoral ciudadana, comentó que existen autoridades que les compete ese asunto, sin embargo sostuvo que en la medida que se aporten los datos precisos de la denuncia es como se le dará respuesta y que seguramente será cuando ya pasó la euforia electoral.

Referente a la justificación del reparto de apoyos y afiliaciones a los programas en meses previos a la aplicación del blindaje electoral, señaló que no hay violación jurídica, ni existe una legislación que tenga prohibición a los procesos de reparto de apoyos previos a las elecciones.

En cuanto al tema sobre las acciones tomadas por los servidores públicos de acuerdo al blindaje electoral, destacó que en la circular que se mandó a todas las unidades que integran la SEDESOL y a todos los Organismos Descentralizados se fijó en el marco de este año diferentes acciones que los servidores públicos deberán

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

cumplir, como es la suspensión de la Difusión de Propaganda Gubernamental, la suspensión de Reuniones Masivas e Incorporación de nuevos Beneficiarios, la realización de Grupos de enlace, el manejo de recursos y entrega de apoyo, entre otras.

Señaló que las medidas incluidas a este Programa de Blindaje Electoral a diferencia del aplicado en el año 2016, se refieren a la firma del Convenio de Colaboración y el Adéndum, la capacitación en materia de difusión y divulgación para prevenir los delitos electorales así como la vigilancia que se hace a todos los que participan en el proceso de blindaje electoral.

Finalmente los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social agradecieron el recibimiento y exposición del Licenciado David Garay Maldonado, Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social.

Abril, 2017.